

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 137/2023 Y
SUS ACUMULADAS 140/2023, 141/2023 Y 142/2023**

**PROMOVENTES: PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA, DIVERSOS
DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARTIDO DEL
TRABAJO Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
Escrito y anexos de Laura Aidé Quiroga Hernández, delegada del Poder Legislativo del estado de Baja California.	2376-SEPJF
Oficio IEEBC/CJ/158/2023 y anexos, presentados por duplicado, de Nayar López Silva, quien se ostenta como titular de Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	2437-SEPJF y 16621

Las documentales se recibieron el siete, doce y veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, respectivamente, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal y a través del sistema electrónico. Conste.

Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil veintitrés.

Agréguese el escrito y los anexos de la delegada del Poder Legislativo y del titular de Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral, los dos del estado de Baja California, cuya personalidad tiene reconocida en autos. En atención a su contenido, se acuerda lo siguiente:

Manifestaciones. La delegada del Poder Legislativo local manifiesta esencialmente que el artículo 43 Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California fue reformado. Lo anterior se tomará en cuenta al momento de dictar sentencia en la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas.

Cumplimiento a requerimiento. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Baja California **dando cumplimiento a los requerimientos formulados en proveídos de catorce de julio y cinco de septiembre del presente año**, al remitir a este alto tribunal copias certificadas de los estatutos vigentes del Partido Encuentro Solidario de la entidad federativa, la certificación de su registro vigente, así como del representante e integrantes de su dirigencia estatal, además, informa que el próximo proceso electoral local ordinario 2023-2024, dará inicio en el estado el **tres de diciembre de dos mil veintitrés**. En consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

No pasa inadvertido las manifestaciones hechas valer por dicha autoridad, en el sentido de que las documentales solicitadas habían sido enviadas con anterioridad a través de servicio de mensajería privada, sin embargo, a la fecha, esta Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad no ha recibido dicha información.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 137/2023 Y
SUS ACUMULADAS 140/2023, 141/2023 Y 142/2023**

Habilitación de horas. De acuerdo con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles¹, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se habilitan las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Ana Margarita Ríos Farjat**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

PPG/MCA

¹ El siete de junio de dos mil veintitrés se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el cual, en su artículo segundo transitorio, primer párrafo, establece lo siguiente:

Artículo Segundo. La aplicación de lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares previsto en el presente Decreto, entrará en vigor gradualmente, como sigue: en el Orden Federal, de conformidad con la Declaratoria que indistinta y sucesivamente realicen las Cámaras de Diputados y Senadores que integran el Congreso de la Unión, previa solicitud del Poder Judicial de la Federación, sin que la misma pueda exceder del 1o. de abril de 2027. (...) Siendo que a la fecha no se han hecho las declaratorias de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; por tanto, resulta aplicable el Código Federal de Procedimientos Civiles.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ANA MARGARITA RIOS FARJAT	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	RIFA730913MNLSRN08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023ab	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2023T00:26:03Z / 03/10/2023T18:26:03-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	66 9c e0 5d a4 b1 45 54 33 8e 19 5e ce 33 9c c9 df 8c f4 20 ad 13 a8 1e 7d 0c 49 87 e5 e8 c1 68 c2 4c b6 91 a7 82 79 8b c2 41 23 b1 e4 99 32 84 82 43 3e c6 74 74 6d 61 61 b4 24 4b 18 b6 3d 13 fc ae 43 5b f3 08 f7 32 62 9b 9a f4 fa 9c 19 43 7b 8b 51 e7 47 26 ba 44 a6 3a 08 9f c1 e8 55 a0 68 e8 c4 e5 bc bd 15 c6 0b 33 40 79 79 87 a9 3b b9 63 7d 25 8d 0b 39 3c 8f 63 2b fa 22 2b 03 5e a8 45 78 e5 f9 7e 28 36 5a 46 18 e2 cf 61 32 58 4c 9e 95 cc e8 3b ff ba 3d 0d d2 19 e0 c8 0c 13 5c 54 0f 7d 83 91 31 0e 0b b3 6b 28 c0 60 bf 4a e1 4a 83 f8 10 cc 59 02 9b 12 9c 6e 30 56 fc 44 ab 1d 59 7f eb d6 8a f0 7d 88 58 56 c1 a3 09 e0 de 15 62 4c e5 7d c9 e2 07 49 6b c8 43 e3 08 32 61 be 08 96 b8 a6 1d 68 27 b5 22 b4 f1 96 d2 af 0d e0 d6 b0 04 d9 a0 3c 97 3b ba 32 13 25 8c 4d			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2023T00:26:03Z / 03/10/2023T18:26:03-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023ab			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2023T00:26:03Z / 03/10/2023T18:26:03-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6284413			
	Datos estampillados	4F2F753D93475714165D19DC9EF1D77BA15D2842428C8A715107ECC3ED80A33F			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T23:19:56Z / 03/10/2023T17:19:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a7 84 d6 6d 74 bb b2 da 16 9d 8f d1 73 b2 f8 c8 de d5 ac 13 7b 2a bd 79 71 a3 38 a7 76 89 44 70 5a 87 b0 a2 59 26 75 45 1c 3b 7c c3 a0 f6 10 d7 2b ac 5b 89 52 70 44 b7 66 02 33 96 6d a9 67 a0 f6 63 81 38 d3 88 f9 b8 54 94 8c be 33 13 99 dd 81 d7 0d 44 85 64 41 60 85 53 e8 f7 86 46 02 03 f2 36 e6 ba 38 97 a4 b5 25 21 d5 c4 48 ef f8 cd 54 e5 bf 6c 95 7c 1c c4 9a c3 2a 47 4a 84 e1 72 a1 64 b4 ce 4f 35 51 1e 7d 9d f1 e6 05 d6 fe 51 9e ae 9a d5 fb e0 27 9e 4a 06 89 57 21 27 1e 3c 39 ee df 9e 65 26 9c 34 fb f7 f6 14 93 f6 de 87 fd b3 4d 03 6c 08 fd 45 9b 59 28 a1 5e cb 13 b1 54 41 49 3a 88 93 a4 1b 21 44 49 4b a0 98 d5 33 c3 b0 5f 0f 1c 26 38 a9 c3 40 56 68 93 64 e5 1e 69 33 ef 25 fa 8c d4 5a d5 2e c5 83 80 e3 1c 04 62 9a a4 b8 be 44 6b 27 4e 22 04 f4 da 68 32 86			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T23:23:18Z / 03/10/2023T17:23:18-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T23:19:56Z / 03/10/2023T17:19:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6284038			
	Datos estampillados	78BD4F303F5DBDB77B03DE3A4F5AB8433C6B5E9AC3A53942595823EB2F5DD6A			